

# PREMIOS SERONDAYA A LA INNOVACIÓN CULTURAL 2017

## VI EDICIÓN

La Asociación Cultural Serondaya, con sede en Cenera (Mieres), Asturias, convoca los “Premios Serondaya a la Innovación Cultural 2017”, en cuatro categorías diferentes o secciones, que son: Artes, Letras, Ciencias de la Cultura Humana y Gastronomía.

## BASES-REGLAMENTO

### Introducción

Podrán acceder a estos premios todas aquellas personas, agrupaciones, asociaciones, empresas o entidades que hayan conseguido un alto nivel de calidad y desarrollado un marcado esfuerzo en innovación cultural, tanto de procesos, programas y productos, como de gestión, así como aquellas personas, agrupaciones, asociaciones, empresas o entidades cuyas obras o trabajos hayan redundado en la excelencia de su actividad y hayan contribuido, por tanto, a la propagación y el beneficio de la cultura.

Las propuestas de candidaturas han de ser de la máxima ejemplaridad y la obra u aportación de los candidatos debe tener reconocida trascendencia en cada una de las categorías que los premios incluyen.

### ARTÍCULO 1.- Objeto del reglamento

El objeto de este reglamento es la fijación de los principios que rigen la presentación de candidaturas y las normas de constitución y funcionamiento de los cuatro jurados encargados de la concesión de los “Premios Seondaya a la Innovación Cultural” en su convocatoria del año 2017.

### ARTÍCULO 2.- Categorías de los “Premios Serondaya a la Innovación Cultural”

En su edición de 2017, los premios se concederán en las siguientes cuatro categorías:

**Premio Serondaya de las Artes:** a la persona, institución, grupo de personas o de instituciones cuya labor en la cinematografía, el teatro, la danza, la música, la fotografía, la pintura, la escultura, la arquitectura y otras manifestaciones artísticas constituya una aportación relevante al patrimonio cultural o haya llevado a término novedosas manifestaciones artísticas.

**Premio Serondaya de las Letras:** a la persona o grupo de personas cuya labor de creación literaria represente una contribución relevante a la literatura, o también a la persona, institución, grupo de personas o de instituciones cuya labor creadora o de investigación represente una contribución relevante y novedosa en beneficio de la sociedad en el campo de la lingüística.

**Premio Serondaya de las Ciencias de la Cultura Humana:** a la persona, institución, grupo de personas o de instituciones cuya labor creadora o de investigación represente una contribución relevante o aportación novedosa en beneficio de la humanidad en los campos de la historia y todas las disciplinas de la antropología cultural, es decir, la etnografía, la etnología, la arqueología, la antropología física, así como en cualquier estudio o trabajo que se refiera al origen, desarrollo, estructura, características y variaciones de la cultura humana.

**Premio Serondaya de Gastronomía:** La convocatoria está dirigida a personas, empresas o grupos portadores de la tradición culinaria, o a trayectorias profesionales en las que se haya conseguido crear, sobre la base de los productos y la tradición culinaria, una nueva cocina de amplio reconocimiento.

### **ARTÍCULO 3.- Dotación**

Los Premios en cada modalidad o categoría consistirán en diploma y trofeo representativo y no comportarán dotación económica al tratarse de unos Premios de Honor.

### **ARTÍCULO 4.- Presentación de candidaturas**

Podrán presentar candidatos a las distintas categorías de los “Premios Serondaya a la Innovación Cultural”:

- a. La Asociación Cultural Serondaya
- b. Asociaciones, agrupaciones, empresas o instituciones, privadas o públicas, provinciales, nacionales o internacionales, relacionadas con el ámbito de la Cultura en todas sus manifestaciones.
- c. Instituciones de reconocido prestigio, aunque no estuvieran relacionadas con el mundo de la cultura.

Las candidaturas propuestas deberán acreditar entre sus méritos el de poseer la máxima ejemplaridad y demostrar de modo fehaciente la trascendencia internacional de su obra.

No serán admitidas las candidaturas:

- A título póstumo.
- Aquellas de las que formen parte miembros de la Junta Directiva de la Asociación Cultural Serondaya durante los tres años inmediatamente anteriores al de la propuesta.

- Aquellas de las que forme parte algún miembro del jurado de los Premios Serondaya a la Innovación Cultural durante los tres años inmediatamente anteriores al de la propuesta.
- De las personas que soliciten el premio para sí mismas.
- De las personas que soliciten el premio para las organizaciones o instituciones a las que representan.

## **ARTÍCULO 5.- Plazos y formas de envío de las propuestas de candidaturas**

1. Las propuestas de candidaturas se enviarán por correo electrónico a la dirección: [acserondaya@gmail.com](mailto:acserondaya@gmail.com). Pueden ser también enviadas por correo ordinario o presentadas en el domicilio social de la Asociación: Cenera (Mieres), 33615, Asturias, España.
2. Las propuestas de candidaturas deben remitirse con un escrito de presentación en el que se expongan de la forma más clara y detallada posible los méritos extraordinarios de la candidatura y su trascendencia de acuerdo con lo dispuesto en este reglamento.
3. En todo caso, a la propuesta de candidatura se adjuntarán los documentos que se consideren oportunos para acreditar sus méritos y que aporten datos relevantes e información complementaria, así como otros apoyos razonados y adhesiones. Se admitirá, asimismo, el material audiovisual que se desee aportar para tal fin.
4. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el día 30 de octubre de 2017.
5. La documentación presentada no será devuelta ni se mantendrá correspondencia sobre la misma.

## **ARTÍCULO 6.- Jurados**

- 1.- Cada una de las cuatro secciones (Artes, Letras, Ciencias de la Cultura Humana y Gastronomía) contará con un jurado específico conformado por, al menos, cinco personas, entre las que estarán: como Presidente, una persona relacionada con el contenido de cada premio, a ser posible socia de Serondaya y de reconocimiento y experiencia contrastados en la sección a valorar; como secretario/a la persona que la Asociación haya designado como responsable y coordinadora de los Premios; como primer vocal un miembro de la Asociación Cultural Serondaya que la Junta Directiva designe; y como resto de vocales, personas relevantes y de reconocido prestigio cuyos conocimientos, estudios o trayectoria profesional destaquen en cada ámbito, categoría o sección.

2. El presidente organiza y dirige las deliberaciones y, en su caso, las votaciones que se lleven a cabo. El secretario vela por el cumplimiento del presente reglamento y tendrá voz, pero no voto.

3. Cada miembro del jurado constituido analizará todas las documentaciones, previamente a la deliberación.

4.- La constitución nominal de los jurados se realizará por acuerdo de la Junta Directiva de la Asociación.

### **ARTÍCULO 7.- Deliberaciones de los jurados**

1. Las deliberaciones de los jurados son secretas.

2. Durante el curso de sus deliberaciones, el Jurado no podrá proceder a la agrupación de dos o más candidaturas para la formación de una conjunta.

3.- El Jurado estará constituido por un número impar de al menos cinco miembros, sin contar secretario/a. En todo caso, si se produjera un empate, el Presidente dispondrá de un Voto de Calidad.

4. El voto es indelegable.

5. El premio se otorgará a una sola candidatura por cada sección y por mayoría de los votos del jurado.

### **ARTÍCULO 8.- Actos de entrega de los Premios Serondaya a la Innovación Cultural**

Los premios serán anuales y los fallos del Jurado se harán públicos antes del 30 de noviembre y la entrega de los premios se realizará en el mes de Diciembre, en acto público solemne y público dispuesto por la Asociación a tal efecto.